"CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN".

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN ID 4366-17-LP18, APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO, Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 3479 /

QUILLÓN, 24 SEP 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta Nº1.963, de fecha 01 de junio de 2018, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Gobierno Regional del Bio Bio, a la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado, **"CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN".**
2. ORD. N°2.118, de fecha 07 de junio de 2018, elaborado por el Gobierno Regional del Bio Bio, donde informa sobre profesional a cargo del proyecto.
3. Decreto Alcaldicio Nº2.188, de fecha 08.06.2018, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos a la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado, **"CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN".**
4. Ficha Técnica Nº16, de fecha 11.06.2018.-
5. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado "**CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN**".
6. Decreto Alcaldicio N°2.250, de fecha 14.06.2018, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
7. Licitación Pública ID N°4366-9-LP18.
8. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 13.07.2018.
9. Decreto Alcaldicio N°2.682, de fecha 18.07.2018, declara desierta licitación 4366-9-LP18, aprueba nuevo llamado a licitación pública, Bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación..
10. Licitación Pública ID N°4366-17-LP18.
11. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 17.08.2018.
12. Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
13. Decreto Alcaldicio Nº1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018.
14. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.

15. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

16. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

17. Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.

18. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.

19. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ Resolución de Acta de Deserción de fecha 17.08.2018 por no contar con ofertas, emitida a través, del portal **www.mercadopublico.cl**, en el marco del llamado a licitación pública ID 4366-17-LP18, denominada **"CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN".**

~ Lo señalado en Resolución Nº1.963, de fecha 01 de junio de 2018, con respecto a las responsabilidades y compromisos de la municipalidad de cumplir con lo establecido en el mismo.

~ Lo contemplado en el Art. 3º, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a "La promoción del desarrollo comunitario".

~ La necesidad de contar con un espacio público apto para el buen desplazamiento de todos los usuarios y visitantes de la comuna.

~ Articulo 10 N° 7 letra L): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultasen inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

~ Considerando que lo plazos están siendo cada vez más acotados, sumado a que a partir de diciembre el lugar en que se emplaza el proyecto es utilizado con mayor afluencia de público, local y visitantes.

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID Nº4366-17-LP18, proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN",** puesto que no se presentaron ofertas, a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

2. **APRUEBESE,** realizar contratación mediante trato directo entre el municipio de Quillón y la empresa constructora "Sociedad de Servicios MYM Limitada" Rut: 76.768.619-6 por la suma de $ 49.448.000 (cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos) en un plazo de 120 días corridos. Para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN".

3. **AUTORICESE,** emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl para proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN

4. **IMPUTESE,** a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RNA/isp.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.